



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO JOCO-TM-UA-LP04-FEFOM-2023, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, INCLUYENDO FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"

En la Ciudad de Jocotitlán, México; siendo las **16:00 horas**, del día **7 de agosto de 2023**; el Titular de la Unidad de Administración, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP04-FEFOM-2023** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán ha emitido el Dictamen de Adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

R E S U L T A N D O

- I. Que, mediante "Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios" del 31 de julio de 2023, la Directora de Obras Públicas Edith Camacho Vilchis, comunicó a la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal, la necesidad de la contratación referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, INCLUYENDO FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".
- II. Que una vez realizada la revisión de la "Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios" se observó como anexo el documento que avala la suficiencia presupuestal, cuyo importe encuadra en los montos de concurso por Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, establecidos en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente.
- III. Que el 2 de agosto de 2023 en los periódicos MILENIO y MILENIO ESTADO DE MÉXICO, se publicó la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP04-FEFOM-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, INCLUYENDO FIBRAS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", informándose entre otras cosas, el costo de bases, las fechas para adquirirlas, la no existencia de Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas a celebrarse el día 7 de agosto de 2023, a las **9:30** horas en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, sito Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán México.

- IV. Con base en lo anterior, se convocó a sesión a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, para el Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP04-FEFOM-2023.
- V. El día **7 de agosto de 2023**, la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, llevó a cabo en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 26, 28 fracción I, 33 fracción VIII, 35 fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 70 fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, así como en lo establecido por el punto 6 de las Bases, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, con la participación del(los) oferente(s) que a continuación se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera:
1. En la hora establecida para tal efecto, el servidor público designado por la convocante procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió (eron) el(los) oferente(s) que se menciona (n) a continuación: **Grupo Rue-Qui, S.A. de C.V.** representada por el **C. César Merced Rueda Quiroz, Elia Eudosia Peña Pérez, y Horacio González Urbina.**
 2. Enseguida, el servidor público designado por la convocante procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) del(los) oferente(s) participante(s).
 3. Inmediatamente después, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación: **Grupo Rue-Qui, S.A. de C.V., Elia Eudosia Peña Pérez, y Horacio González Urbina.**
 4. Posteriormente, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación, señalando el importe total de la(s) misma(s):

- **GRUPO RUE-QUI, S.A. DE C.V.**, participa por todas las partidas por un monto total por la cantidad de **\$6,297,568.85 (Seis millones doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 85/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado
- **ELIA EUDOSIA PEÑA PÉREZ**, participa por todas las partidas por un monto total por la cantidad de **\$6,336,011.34 (seis millones trescientos treinta y seis mil once pesos 34/100 M.N.)** impuesto al valor agregado.
- **HORACIO GONZÁLEZ URBINA**, participa por todas las partidas por un monto total por la cantidad de **\$6,245,596.42 (Seis millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 42/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido.

Con base en lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III, 36 fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45 fracciones II y V, 87 y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.

II. Que el desglose de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP04-FEFOM-2023** se detallan en el ANEXO UNO de las Bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones y características exigidas en el referido documento.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 de su Reglamento; así como el numeral 7.1. de las Bases correspondientes; los Criterios para la Evaluación y Selección de las Propuesta son las siguientes:

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios de Jocotitlán llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.1.1. *La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.*
- 7.1.2. *El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.*
- 7.1.3. *Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.*
- 7.1.4. *El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.*
- 7.1.5. *Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.*

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso a) de su Reglamento, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnica(s) y económica(s) presentada(s), de lo que resultó que:

- a. La oferta presentada por **HORACIO GONZÁLEZ URBINA** para las partidas correspondientes a las obras FEFOM/005/2023, FEFOM/007/2023, FEFOM/008/2023, FEFOM/010/2023, FEFOM/012/2023 y FEFOM/015/2023, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que cumple con las documentales solicitadas en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP04-FEFOM-2023**, por un monto total por la cantidad de **\$3,569,765.72 (Tres millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 72/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido.
- b. La oferta presentada por **ELIA EUDOSIA PEÑA PÉREZ**, para las partidas correspondientes a las obras FEFOM/006/2023, FEFOM/013/2023 y FEFOM/016/2023, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que cumple con las documentales solicitadas en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP04-FEFOM-2023**, por un monto total por la cantidad de **\$1,644,361.47 (un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 47/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido.
- c. La oferta presentada por **GRUPO RUE-QUI, S.A. DE C.V** para las partidas correspondientes a la obra FEFOM/004/2023 reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que cumple con las documentales solicitadas en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP04-FEFOM-2023**, por un monto total de **\$963,476.25 (Novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 25/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

V. Asimismo, del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el(los) precio(s) de mercado proporcionados por la Unidad de Administración, resultó que en virtud de que el (los) servicio(s) ofertado(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requirió de contraoferta(s).

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

R E S U E L V E

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 6 y 7, de las Bases respectivas, se **dictamina que es dable adjudicar** el (los) bien(es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, específicamente respecto de las partidas correspondientes a la obra FEFOM/004/2023 a favor de **GRUPO RUE-QUI, S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$963,476.25 (Novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 25/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, conforme a lo siguiente:

No. de obra	Nombre del Proyecto de Inversión o Acción	Total s/IVA	IVA	Total c/IVA
FEFOM/004/2023	Rehabilitación del sistema de agua potable en el Boulevard Santiago Yeche, tramo del Km. 0+000 al Km. 1+670 en la localidad de Santiago Yeche, Municipio de Jocotitlán	\$830,582.97	\$132,893.28	\$963,476.25
GRAN TOTAL:		\$830,582.97	\$132,893.28	\$963,476.25

Asimismo se **dictamina que es dable adjudicar** el (los) bien(es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, específicamente respecto de las partidas correspondientes a las obras FEFOM/005/2023, FEFOM/007/2023, FEFOM/008/2023, FEFOM/010/2023, FEFOM/012/2023 y FEFOM/015/2023, a favor de **HORACIO GONZÁLEZ URBINA**, por un monto total de **\$3,569,765.72 (Tres millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 72/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido, conforme a lo siguiente:

No. de obra	Nombre del Proyecto de Inversión o Acción	Total s/IVA	IVA	Total c/IVA
FEFOM/005/2023	Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Francisco Villa, del Km. 0+000 al Km. 0+200 en la localidad de Santiago Casandeje, Municipio de Jocotitlán	\$466,267.24	\$74,602.76	\$540,870.00
FEFOM/007/2023	Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Porfirio Diaz entre calle Ernesto Peralta y calle Solidaridad, del tramo Km. 0+000 al Km. 0+169 en la localidad de la Ciudad de Jocotitlán, Municipio de Jocotitlán.	\$ 537,563.78	\$86,010.21	\$623,573.99





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

No. de obra	Nombre del Proyecto de Inversión o Acción	Total s/IVA	IVA	Total c/IVA
FEFOM/008/2023	Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Solidaridad entre calle José Vicente Villada y calle Porfirio Díaz, del tramo Km. 0+000 al Km. 0+150 en la localidad de la Ciudad de Jocotitlán, Municipio de Jocotitlán.	\$531,524.28	\$85,043.88	\$ 616,568.16
FEFOM/010/2023	Construcción con concreto hidráulico y obras complementarias de la calle sin nombre Barrio el Centro rumbo a San Marcos Coajomulco, del Km 0+000 al Km 0+112 en la localidad de Santiago Casandeje, Municipio de Jocotitlán	\$353,696.16	\$56,591.39	\$410,287.55
FEFOM/012/2023	Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle José Vicente Villada entre calle Ignacio López Rayón y calle Solidaridad, del tramo Km. 0+000 al Km 0+295 en la localidad de la Ciudad de Jocotitlán, Municipio de Jocotitlán.	\$1,097,358.64	\$175,577.38	\$1,272,936.02
FEFOM/015/2023	Construcción de muro de contención en calle principal en la localidad de Colonia San Juan - El Cristo, Municipio de Jocotitlán	\$90,974.14	\$14,555.86	\$105,530.00
GRAN TOTAL:		\$3,077,384.24	\$492,381.48	\$3,569,765.72

De igual manera se dictamina que es dable adjudicar el contrato referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, INCLUYENDO FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", específicamente respecto de las partidas correspondientes a las obras FEFOM/006/2023, FEFOM/013/2023 y FEFOM/016/2023 a favor de ELIA EUDOSIA PEÑA PÉREZ por un monto total por la cantidad de **\$1,644,361.47 (un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 47/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido, conforme a lo siguiente:

No. de obra	Nombre del Proyecto de Inversión o Acción	Total s/IVA	IVA	Total c/IVA
FEFOM/006/2023	Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Álvaro Obregón entre calle José Valentín Dávila y calle Melchor Ocampo, del tramo Km. 0+000 al Km. 0+240 en la localidad de la Ciudad de Jocotitlán, Municipio de Jocotitlán.	\$783,934.24	\$125,429.48	\$909,363.72
FEFOM/013/2023	Rehabilitación con concreto hidráulico y obras complementarias en calle Melchor Ocampo entre calle José María Morelos y calle Olga Navarro tramo Km. 0+000 al Km 0+148 en la localidad de la Ciudad de Jocotitlán, Municipio de Jocotitlán.	\$542,653.23	\$86,824.52	\$629,477.75
FEFOM/016/2023	Construcción de muro de contención en campo de futbol rápido en la localidad de La Loma de Endare, Municipio de Jocotitlán	\$90,965.52	\$14,554.48	\$105,520.00
GRAN TOTAL:		\$1,417,552.99	\$226,808.48	\$1,644,361.47





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Segundo. La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y los términos establecidos en los puntos **8.1, 8.2. y 8.3** de las Bases.

Tercero. La(s) empresa(s) adjudicada(s), deberán(n) cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

Cuarto. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto **8.4** de las Bases.

Quinto. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el **7 de agosto de 2023**, la convocante.


OSCAR SÁNCHEZ ANGELES
TITULA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN